



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Comunicado

VACUNA CONTRA LA COVID-19

Justificación de la inasistencia – Pago de la jornada

Con fecha 26 de febrero del 2021 se publicó la Resolución 92/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que establece como inasistencia justificada del trabajador o trabajadora durante la jornada laboral que coincida con el día de aplicación de la vacuna destinada a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.

Por lo que NO deberá producirse pérdida o disminución de sueldos, adicionales o premios por este concepto.

En tal sentido, el compañero o compañera deberá informar a su empresa el turno para vacunación y posteriormente presentar la constancia de la aplicación de la vacuna, la cual constituirá justificación suficiente para el pago de la jornada.

Desde UOMA acompañamos la campaña de vacunación contra el Covid 19 que está llevando a cabo el Gobierno Nacional e instamos a todos los empresarios de la actividad molinera (FAIM, CAENA y CEPA), a respetar las garantías establecidas al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2021